

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

19 de diciembre de 2011
Índice: EUR 11/002/2011

Albania firma el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica

Amnistía Internacional se congratula de que Albania haya firmado el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. La organización considera que este es un paso sumamente alentador que representa un avance del país en cuanto al tratamiento de la violencia en el ámbito familiar.

Entre enero y septiembre de 2011, las autoridades recibieron unas 1.683 denuncias de violencia intrafamiliar, 260 más que en el mismo período de 2010. El 82 por ciento de las víctimas eran mujeres. De la mayoría de incidentes, incluidos los de violencia contra menores, no llegó a tenerse constancia.

En 2006, en respuesta a la presión ejercida por organizaciones locales de mujeres y otras ONG, Albania aprobó la Ley sobre medidas contra la violencia en las relaciones familiares (Ley sobre violencia en el ámbito familiar). Esta ley permitió que las víctimas de violencia intrafamiliar solicitaran órdenes de protección y requirió de los ministerios pertinentes cooperación tanto en la identificación y procesamiento de casos de violencia en el ámbito familiar como en la coordinación de las ayudas para las víctimas.

Desde la entrada en vigor de esta ley, las mujeres se han sentido más seguras a la hora de denunciar a las autoridades casos de violencia intrafamiliar. Sin embargo, aún queda mucho por hacer: 17 mujeres murieron este año en Albania por violencia intrafamiliar.

En septiembre, Servete Karoshi murió a manos de su marido, que no respetó las órdenes de protección en numerosas ocasiones. En la mayoría de los casos se interrumpió la tramitación de órdenes de protección, a menudo debido a que la víctima retiró la petición por intimidación, presión social o dependencia económica del agresor. El incumplimiento de las condiciones de las órdenes de protección se castiga con multas o con penas de hasta dos años de prisión, pero los tribunales no suelen imponer penas privativas de libertad.

Amnistía Internacional se congratula del compromiso contraído por Albania al firmar el convenio, pero al mismo tiempo pide a las autoridades que adopten

nuevas medidas para garantizar la aplicación plena de la legislación nacional, así como las medidas necesarias para facilitar que el país ratifique el convenio. Asimismo, Amnistía Internacional insta a Albania a que considere la violencia en el ámbito familiar como delito penal específico.

Información complementaria

El Convenio del Consejo de Europa es un tratado internacional integral, legalmente vinculante, que contiene disposiciones para la prevención, la protección de las víctimas y el procesamiento de los infractores. Amnistía Internacional se ha congratulado de la aprobación del Convenio en mayo de 2011, puesto que supone un paso importante hacia el fin de la violencia contra las mujeres en Europa.

La sesión ministerial del Consejo de Ministros del Consejo de Europa, que se celebró en Estambul los días 10 y 11 de mayo de 2011, aprobó el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

El Convenio entrará en vigor cuando haya sido ratificado por 10 países. El Convenio se dirige a los Estados miembros del Consejo de Europa, aunque también pueden unirse al tratado otros países.

Hasta la fecha, solo 18 países, incluido Albania, ha firmado el Convenio; aún no lo ha ratificado ningún país.

Fin/